



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N°688/105/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/18

OBJETO: *Contratación del retiro de elementos en desuso y rezagos a realizarse en las instalaciones de este Banco Central.*

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 688/105/18

LICITACION PÚBLICA N° 46/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	17	12	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	06	12	2018	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de visita:	05	12	2018	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a la presente licitación pública con el objeto de retirar mobiliarios de rezago, restos de tabiquerías, carpintería, vidrios y todo tipo de materiales remanentes de construcción, los que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Unidad Funcional N°1 ubicada en el Edificio sito en la calle Pte. J.D. Perón N° 445/51/55, como también de una máquina destructora de billetes, ubicada en el 1er piso del Edificio San Martín 235 de la CABA, conforme al detalle de los elementos descriptos en el apartado "DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS" del presente pliego, todos ellos de propiedad del BCRA..

Art. 2° VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una visita a las instalaciones donde se encuentran los bienes objeto del presente, a los fines de realizar una inspección del lugar en donde se realizará el retiro, con la finalidad de realizar una correcta evaluación.

La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes del concurso, **el OCTAVO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas**. A tal efecto, tomarán contacto con la **Gerencia de Infraestructura**, Edificio N° 4 - San Martín, 9° piso, Of. 906, teléfonos (011) 4348-3500 int. 2490/2407/4085, en el horario de 10:00 A 15:00.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por bienes incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, 8° piso del Edificio San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber efectuado la visita anteriormente señalada, como así tampoco haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web de este Banco Central de la República Argentina: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SEPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1. Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4. Referencias:

Los oferentes a los fines de la evaluación de sus propuestas deberán acreditar idoneidad para la realización de este tipo de tareas.

5. Requisitos en Higiene y Seguridad:

En caso de resultar adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;*
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;*
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;*
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;*
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;*
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y*
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.*

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos

Art. 6° CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La firma que resulte adjudicataria, será la encargada del traslado e instalación de los equipos y/o maquinarias que estimen necesarias para la realización del servicio, como así también del retiro de sus desperdicios, resultando así ser la única responsable de la prestación.

Para el caso en que se necesite la utilización de máquina de corte por oxicorte, se deberá dar previo aviso al área Supervisora.

Los trabajos deberán iniciarse, dentro de los 15 (QUINCE) días corridos de recepcionada la comunicación fehaciente de su adjudicación, oportunidad en que se labrará el ACTA DE INICIACION y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la emisión del acta anteriormente mencionada y conforme al siguiente detalle:

- ✓ Retiro de la máquina destructora: 15 días corridos desde el inicio de las tareas.
- ✓ Retiro del resto de los elementos de rezago: 60 días corridos desde el inicio de las tareas.

Transcurrido dicho plazo y de no estar culminado el trabajo, se procederá a aplicar las sanciones previstas en el Art. 13° de las presentes Condiciones.

Finalizados y aceptados los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION DEFINITIVA**, reintegrándose el depósito de garantía pertinente.

Luego de finalizado el servicio en su totalidad, el personal de la adjudicataria deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier material, residuos, herramientas, etc.

Art. 7° - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los diez (10) días corridos de recibida la comunicación fehaciente de su adjudicación, la documentación que se detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra.

- Entrega de póliza de seguros contra terceros de acuerdo a lo estipulado en el apartado VIII de las Especificaciones Generales.
- Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado 5 del Art. 5 de las presentes condiciones
- Entrega de los Certificados de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operativo) que desempeñara tareas en la obra.

Toda la documentación deberá ser entregada a la Dirección de Obra, que girará internamente copia

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



de dichos certificados a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación.

Art. 8° EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las propuestas recibidas, se ponderarán tanto el aspecto económico de las mismas, pero se tendrá principalmente en cuenta la capacidad comprobable de los oferentes para el retiro de los bienes.

Art. 9° FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar dentro de las siguientes opciones:

- A. El Banco abonará a la firma adjudicataria un importe total y final en pesos por el retiro total de los bienes.
- B. La adjudicataria, abonará a este Banco un importe total y final en pesos, por el retiro total de los bienes.

Se destaca que la adjudicación será de forma indivisa, es decir, a una sola firma.

En caso que la totalidad del retiro sea compensado completamente con el valor del material retirado, dicha situación deberá estar especificada en su oferta.

A tal efecto, deberá integrarse la planilla de cotización obrante en el Anexo I, la cual deberá ser completada en su totalidad y sin realizar modificación alguna.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 10° MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Art. 11° FORMA DE PAGO:

- Para el caso en que el Banco debiera abonar por el retiro requerido, el mismo se efectuará mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez finalizado el servicio en su totalidad y, a entera satisfacción del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar. A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual -entre el 15 y el 25 de cada mes-, una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada la firma adjudicataria deberá

- Para el caso en que la firma adjudicataria deba efectuar el pago a favor de esta Institución, se efectuará mediante transferencia bancaria o cheque y **por adelantado**, con 48 hs. de antelación del inicio del servicio, al número de cuenta y CBU que indique el BCRA, quién emitirá el comprobante respectivo.

Art. 12° GARANTIAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta como así también, el eventual adjudicatario la garantía de adjudicación, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Los montos de las mismas serán:

- Garantía de oferta: \$21.000.-
- Garantía de adjudicación: \$100.000.-

Asimismo, se establece como garantía de impugnación la suma de \$21.000.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Las garantías mencionadas, se podrán constituir en alguna de las formas:

- a) Pagaré, firmado por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar **exclusivamente para la garantía de oferta**
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



d) Garantía bancaria.

e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Art. 13° PENALIDAD:

Se establece una penalidad de \$2.000.- por cada día de demora, una vez vencido el plazo establecido en el Artículo 6° -CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DEL SERVICIO - de las presentes Condiciones.

Art. 14° COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 15° RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Art. 16° CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES GENERALES

I. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Dirección de Obra, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

II. EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medios humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los suministros y trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

III. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

IV. CREDENCIAL:

El personal de la adjudicataria estará debidamente individualizado mediante una credencial plastificada donde conste su foto, nombre y apellido, número de documento y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades del Banco. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.

V. PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión.

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso, en forma particular, de los elementos del Banco.

VI. REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



VII. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia impositiva, seguros, laboral y de seguridad social.

VIII. SEGUROS:

*Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.*

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

IX. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La adjudicataria deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la adjudicataria utilice para la Seguridad del Trabajo, serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza de obra diaria y limpieza general de todos los sectores en que se tuvo intervención.

X. HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



verificación del herramental transportado.

XI. DIRECCIÓN DE OBRA:

Estará constituida por personal de la Gerencia de Infraestructura, contactándose, la adjudicataria, diariamente con esta Dirección de Obra, oficina N° 4906 del 9° piso, en el Anexo San Martín 235. Ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

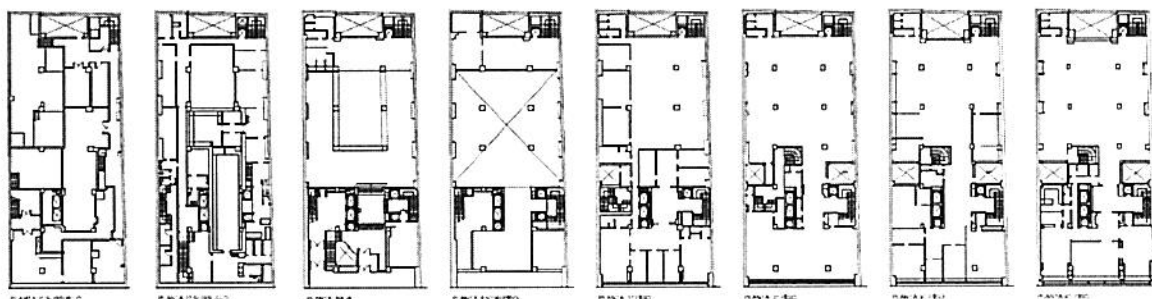
OBJETO: El Banco Central de la República Argentina convoca a la presente licitación pública con el objeto de retirar mobiliarios de rezago, restos de tabiquerías, carpinterías, vidrios y todo tipo de escombros de construcción que se encuentre en el área que comprende la UF1, como así también una maquina desafectada ubicada en el 1° Piso del edificio San Martin 235.

LINEAMIENTOS GENERALES: Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda tarea conexas no especificada, para la perfecta terminación de la labor que se licita, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

Los trabajos a ejecutar se encuentran en áreas de la Institución. Esto implica que la Adjudicataria deberá adecuarse a las modificaciones de planificación, limitaciones de horario y medidas de seguridad que se impongan eventualmente y que permitan priorizar la operatividad interna del Banco.

La adjudicataria proporcionar previamente al inicio de las tareas, la nómina del personal que trabajará en el Banco, con sus respectivos números de documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio. Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación del servicio.

LUGARES DE INTERVENCIÓN: Comprende la totalidad de la superficie que ocupa la UF1, S/P 4536,06 m2 cubiertos, distribuidos en 2 Subsuelos, Planta Baja, 1 entresuelo, y 4 pisos.



Sector: Contra frente del 1° piso del edificio San Martín 235.

Lugar y Fecha:

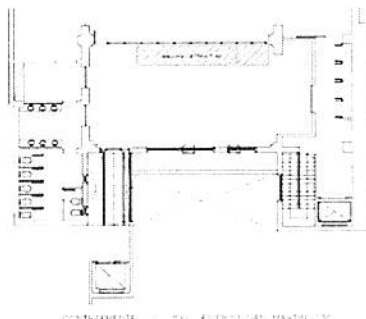
Firma y sello

BCRA | 13



Informe N° 688/105/18

LICITACION PÚBLICA N° 46/18



ALCANCE: Se deberán retirar los bultos, o grupos de elementos acopiados, sueltos o dispersos, en el estado y ubicación en que se encuentre en cada una de las plantas indicadas.

Incluye: La totalidad de elementos sueltos que no requieran trabajos de desinstalación, ni desempotre de mamposterías, tales como:

- Mobiliarios
- Restos de mobiliarios
- Castillete de seguridad
- Cajas fuertes
- Máquina destructora
- Vidrios
- Mamparas y puertas de vidrio
- Tabiquería modular
- Estanterías
- Rejas atornilladas
- Restos de carpinterías
- Maderas
- Metales
- Alfombras
- Materiales de construcción
- Restos de escombros / sanitarios / telefonía / electricidad / materiales informáticos
- Papeles / Cartones y todo elemento que se encuentre desechado.

No Incluye: Instalaciones y elementos que se encuentren instalados o empotrados, tales como:

- Acceso a bóveda del 1° Subsuelo (cajas de seguridad)
- Estanterías móviles
- Revestimientos / Boiserías
- Instalaciones Sanitarias / Eléctricas / Telefónicas / Aire acondicionado/ Incendio, etc.
- Cajas con documentación indicada por el BCRA.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



1. Las tareas se programarán dentro de los días y horarios establecidos en el presente pliego.
2. La supervisión del trabajo, se encontrará a cargo de la Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Servicios Generales del Banco Central de la República Argentina.
3. A los efectos de facilitar las tareas, de requerirse, se podrá disponer de utilizar el estacionamiento perteneciente al Banco del playón Perón 461, para la carga de los elementos a retirar. El tipo de vehículo a presentar por la adjudicataria, estará sujeto a restricciones, horarios y reglamentaciones vigente del GCABA.
4. Al momento del retiro de los elementos, personal designado por el Banco, fiscalizará cada elemento que posea identificación de inventario.
5. Se deberá proporcionar las herramientas necesarias para la correcta atención de los trabajos a realizar.
6. La adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de todos los lugares que va desocupando, incluyendo circulaciones verticales y veredas. Culminadas la totalidad de las tareas se deberá realizar una limpieza final para la aprobación de los espacios desocupados.
7. Previamente al inicio de los trabajos, se deberá realizar una reunión con el responsable de higiene y seguridad de la empresa, con el propósito de coordinar los trabajos y las medidas de seguridad a adoptar para estas tareas.
Asimismo, para dar uso a la herramienta Oxicorte, se deberá cumplir con las exigencias indicadas en el decreto 351/79 - Reglamentario de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Capítulo 16 - Aparatos que puedan desarrollar presión interna. Art. 142 y Capítulo 17 - Trabajos con Riesgos Especiales. Art. 153/154/156/157/158 e incorporan medidas de seguridad internas al momento de efectuar los trabajos, como el refuerzo de extintores en los lugares de trabajo, tener buena ventilación, entre otros.
8. La adjudicataria, podrá disponer del acceso al predio Perón 461, en horarios habilitados por el GCBA para el ingreso de camiones, con el propósito de cargar elementos a retirar, previamente chequeados por el BCRA.
Para tal fin, la firma deberá realizar un cerco perimetral desmontable en el predio, de 200m² como máximo y 2.00m de altura mínima, que permita acopiar los elementos.
Asimismo, se podrá realizar vanos en el muro medianero, a niveles y sectores indicados para la baja de los elementos (ver esquema adjunto).
Dichos trabajos, a cargo de la firma, deberán quedar diariamente cerrados con puertas opacas, estancas y resistentes a la intemperie, cerraduras o en su defecto rejas internas que cuenten con seguridad. Dichas tareas, al momento de su ejecución serán supervisadas y aprobadas por personal de la Gerencia de Seguridad del Banco, como así también la coordinación con antelación a dicha Gerencia, para la apertura y cierre del predio de Perón 461.
Una vez concluido el servicio, la firma retirará todos los cerramientos colocados, completando con mampostería tradicional los vanos realizados, aplicando impermeabilizaciones y revoques exteriores/interiores afectados correspondientes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Informe N° 688/105/18

LICITACION PÚBLICA N° 46/18

IMPORTANTE: el lugar en donde se realizarán las tareas no dispone de montacargas como tampoco de energía eléctrica.

HORARIO DE TRABAJO:

- Retiro de la Máquina Destructora:
 - Días hábiles de 6:00 a 24:00hs.
 - Días Sábados, Domingos y feriados: 24:00hs.

- Chequeo y retiro de elementos de la UF:
 - Días hábiles de 8:00 a 17:00hs.
 - Retiro desde predio Perón 461 mediante camiones, Sábados, Domingos y Feriados de 8:00 a 16:00 hs.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

OPCIONES DE COTIZACIÓN POR EL SERVICIO	
A) COSTO QUE DEBERA ABONAR EL BCRA AL OFERENTE POR EL RETIRO DE LOS BIENES	\$
B) VALOR QUE ABONARA EL OFERENTE A ESTE BCRA POR EL RETIRO DE LOS BIENES	\$

Se deberá cotizar un UNICO VALOR, conforme la opción que corresponda

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**

- **Domicilio:**

- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*

 - *D.N.I. N°:*

 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 688/105/18

LICITACION PÚBLICA N° 46/18

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo
Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 688/105/18

LICITACION PÚBLICA N° 46/18

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22